SENA	**ACTA DE EVALUACIÓN**

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0022-2023
OBJETO:	19-0248 Suministro de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean autorizados por el Sena a través de los médicos y/o odontólogos asesores de este servicio en la regional cauca el suministro se realizará de acuerdo con necesidades en salud de los beneficiarios.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial para la presente contratación es de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($73.226.346), incluido IVA.

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 20 de noviembre de 2023	**HORA DE INICIO: 08:00 a.m.**	**HORA FIN: 20 de noviembre 2023 10:30 a.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo a la invitación Publica Electrónico en SECOP II, en fecha y hora 17/11/2023 – 18:50 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo SECOP II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

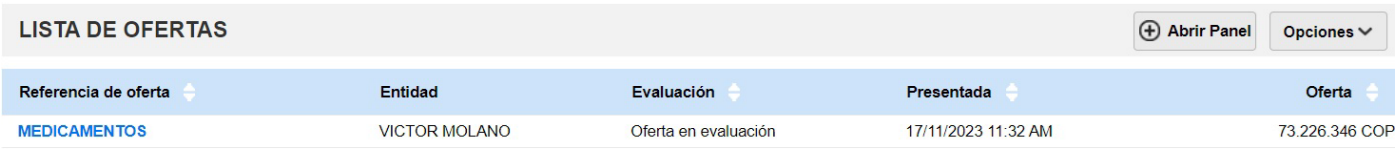
2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que otorgue el mayor porcentaje de descuento de acuerdo con los valores establecidos en el Estudio de Mercado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En el presente documento se deja constancia que se recibió solamente una (1) propuesta, para participar en el Proceso De Mínima Cuantia-CUC-DRC-0022-2023, allegado tal como aparece a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MEDICAMENTOS	VICTOR MOLANO	Oferta en evaluación	17/11/2023 11:32 AM	$ 73.226.346



Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el Comité Evaluador entrará a verificar la valides de la oferta económica y los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso De Mínima Cuantia-CUC-DRC-0022-2023, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma SECOP II. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con los requisitos, danto traslado a los proponentes y a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar las ofertas, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual se extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

En este caso, por tratarse de un proceso a monto agotable se adjudicará por el valor total del presupuesto como se estableció en los estudios previos y la invitación publica electrónica, la cual se estableció que la oferta que otorgue el menor precio seria la que ofrezca el mayor porcentaje de descuento teniendo como referencia PLM FARMAPRECIOS. A continuación, se relaciona el porcentaje de descuento presentado por el único proponente:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	% Descuento
MEDICAMENTOS	VICTOR MOLANO	Oferta en evaluación	17/11/2023 11:32 AM	0%

Se procederá a verificar la totalidad de documentos de quien ofrece el mayor porcentaje de descuento, (entiéndase, como el menor precio), veamos:

Para el presente proceso de selección se presentó un único proponente, tratándose de la persona natural, el señor **VICTOR HUGO MOLANO CERON**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.061.746.384 expedida en el municipio de Popayán – Cauca, propietario del establecimiento de comercio denominado **DROGUERIA MEDISALUD DEL CAUCA**. Grupo NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

4. Verificación de documentos habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación.	**CUMPLE**	Anexa Documento
2. Anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural; si es persona extranjera anexar copia de la cedula de extranjería o pasaporte o visa acompañado del permiso de trabajo o documento que haga las veces de acuerdo con la ley colombiana.	**CUMPLE**	Anexa Documento
3. La Persona Jurídica debe entregar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o renovado, expedido por la Cámara de Comercio, o él competente según sea el caso, con expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre del proceso.	**NO APLICA**	
4. La Capacidad Jurídica de las Personas Naturales se verifica de la siguiente manera: a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) Acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**	Anexa Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural

Nota Aclaratoria: Si su actividad está encaminada en ofrecer bienes o servicios valorables en dinero con el ánimo de obtener ganancias o lucro, deberá anexar el Certificado de Registro Mercantil vigente, renovado o actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso contractual a excepción de quienes ejercen actividades liberales de su profesión, para lo cual deberán anexar documento equivalente que demuestre su capacidad e idoneidad (títulos académicos) acompañado del certificado disciplinario por el colegiado al que pertenezca.		
5. En el caso de Proponente Plural, deberán anexar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y las responsabilidades de los participantes; acompañados de los documentos que acrediten la existencia y representación legal, en el caso de persona jurídica, y/o documentos que validen a la persona natural que hagan parte del proponente plural, según las condiciones establecidas en el requisito del numeral anterior; y quien hará las veces de representante legal, acompañando del poder que lo acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de los integrantes. Para la Unión temporal deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno, en su propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**	
6. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las copias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual, acompañado de la certificación emitida por el revisor fiscal o representante legal, de acuerdo con los formatos adjuntos GCCON-F-_062_ Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Jurídica, y GCCON-F-_063_ Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.	**CUMPLE**	Anexa copia de las planillas de pago a los aportes parafiscales.
7. Anexar Antecedentes: El proponente puede anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co/), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/), antecedentes Policía Nacional (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml) y en el certificado que arroja Rues, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008.	**CUMPLE**	Se verifico en las páginas de la contraloría, procuraduría y policía.
8. Anexar, Solo en el caso que el representante legal o en la persona natural sea varón y menor de 50 años, deberá acreditar definida su Situación Militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 de Decreto – Ley 2150 de 1995.	**CUMPLE**	Anexa Documento
9. Tratándose de proponente Persona Natural o este es integrante del proponente plural, se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago	**CUMPLE**	Se verifico en la web: no hay medidas

		correctivas por cumplir.
10. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, bien sea el padre o la madre, según sea el caso) con fecha de expedición NO superior a los noventa (90) días, lo anterior en virtud de la Ley 2097 de 2021	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
Habilitado / No Habilitado		

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA – SST Y AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	**CUMPLE (X)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
11. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. **En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV**. El valor en salarios mínimos para el presente contrato es de **63,12 SMLMV** Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de liquidación o, certificaciones de cumplimiento satisfactorio de actividades hasta por la suma total del presente proceso la cual se deberá soportar mediante facturas que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar: ✓ Número del contrato ✓ Contratante ✓ Contratista ✓ Objeto del contrato ✓ Obligaciones contractuales ✓ Valor del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación	**Cumple**	Presenta experiencia con el Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cauca.
12. El oferente deberá contar mínimo con dos (2) puntos de dispensación de medicamentos, abierto al público en el municipio de Popayán, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de bienes, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte de regente de farmacia, cuando sea del caso.	**Cumple**	Se evidencia en el certificado de matricula mercantil de persona natural la existencia de dos establecimientos de comercio.
13. Anexar acta de compromiso para remitir los medicamentos al municipio de Santander de Quilichao a la sede del Sena, ubicado en Samaria Casona Carrera 11 No 6 31 o en su defecto a la casa de habitación del paciente, en un tiempo no superior a un día hábil posterior a la entrega de la formula al proveedor.	**Cumple**	Anexa Acta de Compromiso.
14. Anexar la hoja de vida del regente de farmacia que presta sus servicios al proponente y anexar copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios.	**Cumple**	Anexa hoja de vida regente de farmacia.

15. DECLARACIÓN BUEN ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con la manifestación sobre el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos, mediante el diligenciamiento de un Formato donde se indique la declaración de almacenamiento. Adicionalmente, el punto mínimo de dispensación ofertados deberá contar con las condiciones allí mencionadas.	**Cumple**	Anexa declaración de buen almacenamiento de los medicamentos
16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DESCRITAS EN FACTURACIÓN. El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el Requisito de Aceptación de condiciones de facturación.	**Cumple**	Anexa aceptación de las condiciones de facturación – tramite de glosas
17. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El Comité Evaluador verificará que los Oferentes cumplan con el requisito mínimo de Sostenibilidad de Precios, mediante el diligenciamiento de su carta de presentación. Lo anterior con el fin de garantizar que, durante la ejecución del contrato, el contratista no modifique los porcentajes de descuento e intermediación presentados dentro de su oferta.	**Cumple**	Anexa documento de sostenibilidad de precios debidamente diligenciado
18. Anexar el certificado de apertura o de renovación de la prestación de los servicios farmacéuticos emitido por la secretaria de salud de acuerdo con el decreto 2200 del 2005 o documento de habilitación o de autorización para la dispensación de medicamentos que haga sus veces.	**Cumple**	Anexa acto administrativo expedido por la Secretaria Departamental de Salud del Cauca
19. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y/o Responsable del SG-SST (Anexo GCCON-F-_065_).	**Cumple**	Anexa certificado
20. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple**	Anexa hoja de vida del profesional responsable del SG-SST
21. Entregar certificado ARL de implementación del SG-SST no mayor a treinta (30) días de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cumple**	Anexa certificado expedido por ARL POSITIVA
22. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cumple**	Anexa evaluación estándares mínimos
23. Acreditar a través de una declaración juramentada de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	**Cumple**	Declara no presentar sanciones ni medidas preventivas ante las autoridades ambientales
24. Entregar copia del manual de bioseguridad.	**Cumple**	Anexa manual de bioseguridad
Habilitado / No Habilitado		

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	**Entregado (Si/NO)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
25. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del SECOP II, el proponente debe tener en cuenta todos sus costos y gastos, como por ejemplo impuestos, estampillas, transportes, cargue y descargue y todo los que incurra para el cumplimiento integral del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**Si**	**Cumple**

26. El oferente deberá otorgar un porcentaje de descuento (%) de acuerdo con los valores establecidos en el estudio de mercado, quien brinde mayor porcentaje de descuento será a quien se le acepte la oferta.	**Si**	Presenta porcentaje de descuento del 0%

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Oferta Presentada en SECOP II

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en lista de precios por valor de **$73.226.346**

VALIDEZ DE LA OFERTA ($116.000.000)		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
X		X		$73.226.346

6. CONCLUSIONES

Que la propuesta presentada por la persona natural, el señor **VICTOR HUGO MOLANO CERON**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.061.746.384 expedida en el municipio de Popayán – Cauca, **CUMPLE** con los documentos habilitantes tal como se expresa en el presente informe razón.

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por el proponente, la persona natural, el señor **VICTOR HUGO MOLANO CERON**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.061.746.384 expedida en el municipio de Popayán – Cauca, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta y exigidas en la invitación pública.	X

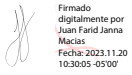
El comité verificador recomienda al Ordenador del Gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP II	Juan Farid Janna Macias	20 de noviembre de 2023

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Andrés Vivas Pérez	**Jurídico Dirección Regional**	
Milton Fabian Diaz M.	**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**	
Yaddy Alexandra Torres Martínez	**Coordinadora de Gestión de Talento Humano**	
Doris Ramírez Castro	**Líder de Salud y Seguridad en el Trabajo del SENA Regional Cauca**	
Victoria Eugenia Salazar	**Auditora Medica**	
Juan Farid Janna Macias	**Apoyo al Área de Gestión Contractual**	 Firmado digitalmente por Juan Farid Janna Macias Fecha: 2023.11.20 10:30:05 -05'00'